

**PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 06 DE 2015**  
*(Adquisición e Instalación de Estantería Modular Tipo Industrial)*

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado.

Por su parte, la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, por medio de la cual se expidió el Código de Extinción de Dominio, estableció en su artículo 90, que el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO – sería Administrado por la Sociedad de Archivos Especiales S.A.S.- SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado.

La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

El producto de las actividades tanto administrativas como misionales de la entidad obliga a la generación permanente de documentos de archivo en formato papel, que requieren de la aplicación de criterios especiales de conservación, entre ellos como elemento fundamental los medios de almacenamiento. Siendo la estantería el medio fundamental para garantizar su conservación, mejorar métodos de consulta, racionalizar los espacios físicos disponibles de archivo y dar cumplimiento a la normatividad archivística vigente.

En la actualidad el fondo documental de la SAE SAS está conformado 2.820 metros lineales de archivo, almacenado en 14.000 cajas X – 200 aproximadamente, dispuestos de forma apilada en la bodega ubicada en la Carrera 36 No. 15 – 35, lo que puede generar deterioro acelerado del estado de las cajas por el peso que soportan, además de dificultar las labores de acceso y almacenamiento del material de archivo.

Con base en lo anterior se hace necesario adquirir e instalar muebles modulares tipo industrial que permitan racionalizar los espacios existentes a fin de mejorar las actuales condiciones y atender la continua producción documental de la Sociedad.

En virtud de lo anterior, SAE SAS le invita a presentar propuesta u oferta técnica y económica en el proceso de contratación que se adelanta para: "**Contratar la adquisición e Instalación de Estantería Modular Tipo Industrial.**", bajo los siguientes términos:

**1. OBJETO.**

Contratar la Adquisición e instalación de estantería modular con sistema de iluminación tipo industrial para los archivos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

Se pretende dar adecuado almacenamiento a un total de 12.000 cajas de archivo referencia X – 200, a través de la instalación a doble altura de 34 cuerpos de estantería pesada de cuatro niveles útiles, dicha estructura contará con un sistema de iluminación, por lo que se señala que las especificaciones técnicas de la estantería modular, tipo industrial que se debe instalar son las siguientes:

- La estructura debe cumplir con las normas de diseño y construcción sismo-resistente NSR de 2010.
- Material de la estantería: Acero estructural de alta resistencia según norma ASTM A-500.
- Los Marcos de la estantería: Lamina cold rolled calibre 14
- Las vigas de la estantería: Lamina cold rolled calibre 14
- Anclajes: Anclaje de expansión al piso, diámetro de ½" para estantería súper carga.
- Acabados: Pintura con resina epoxi-políester de aplicación electroestática polimerizada

## 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será de hasta dos (2) meses, los cuales serán contados a partir de la firma del Acta de inicio.

## 4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La instalación de la estantería se debe realizar en la bodega de archivo de la SAE SAS, ubicada en la Carrera 36 No. 15 – 35

## 5. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$114.210.000)**, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

El citado valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad No. 384 del 16 de julio de 2015

## 6. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado en un solo pago, previa presentación de la factura original, certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales si fuere el caso y del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor.

## 7. SUPERVISIÓN.

La Vicepresidenta Administrativa y Financiera de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S. o el jefe funcional competente que designe

## 8. OBLIGACIONES

El contratista, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con la SAE SAS a:

### 8.1. Obligaciones Generales del Contratista

- Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales del contrato o pliego de condiciones, según corresponda, así como en la propuesta presentada.
- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por la entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Atender el objeto contratado en forma oportuna.
- Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
- Guardar total reserva de la información que obtenga de LA SAE en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
- Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
- Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.
- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Entidad los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
- Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
- Dotar a la totalidad del personal de los elementos de protección personal que requieran para el desempeño de sus labores.
- En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

### 8.2. Obligaciones Específicas del Contratista

- Entregar e instalar de forma oportuna y adecuada la estantería de conformidad con las especificaciones técnicas.



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



- Suministrar los planos, manuales y demás documentos que permitan a la SAE SAS realizar el desmonte de la estructura.
- Entregar el manual de funcionamiento y mantenimiento de la estantería y del sistema de iluminación instalados.
- Brindar capacitación de 8 horas a personal de la SAE SAS, sobre manejo adecuado de la estructura instalada

### 8.3. Obligaciones de SAE:

- Obrar de buena fe en todas las actuaciones.
- Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato
- Resolver las peticiones presentadas por el Contratista
- Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna
- Suministrar la información que requiera para el desarrollo del presente Contrato.
- Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
- Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del presente Contrato para su efectiva realización.
- Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

## 9. GARANTIAS

La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

El contratista deberá allegar póliza de garantía única del contrato, que puede ser bancario o una póliza de seguro, que ampare:

El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La calidad de los materiales, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

## 10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 10.1. Fundamentos Jurídicos

La presente Selección Abreviada, así como el contrato que se suscriba estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

Siendo así la presente Contratación Abreviada, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE S.A.S y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

## 10.2. Modalidad De Selección

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S. y de la cuantía, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación abreviada contemplada en el Artículo 27 del manual antes citado.

## 11. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente deberá acreditar la experiencia a través de un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos, expedidos por la Entidad contratante cuyo objeto o actividades, se relacionen con el suministro e instalación de estantería rodante y/o industrial. Dichos contratos deben haber sido suscritos y ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación y terminación del contrato
4. Objeto del contrato.
5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
6. Calificación del servicio debe ser excelente, bueno o satisfactorio. ?
7. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
8. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
9. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia con la presentación de hasta cinco (5) certificaciones que se relacionen con el suministro e instalación de estantería rodante y/o industrial.

Para revisar las certificaciones que acrediten la experiencia mínima requerida, se verificará el cumplimiento de la información solicitada de las cinco (5) primeras certificaciones aportadas por el Proponente, si estas certificaciones no cumplen con la totalidad de la información requerida se evaluarán las certificaciones adicionales de acuerdo al orden de presentación de las ofertas, hasta que se encuentren las cinco (5) certificaciones que cumplan.

Para efectos de verificación de este aspecto, la SAE no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto de la presente solicitud de oferta, ni las relaciones de contratos o copias de los mismos por sí solos, copia de la factura, actas de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento esté por debajo de bueno o su equivalente. ?

La SAE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la calificación de las propuestas las habilitadas, jurídica, técnica y financieramente.

#### 11.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Cada proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 90 días calendario.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará en lo siguiente:
  - Que el objeto de la empresa comprende lo solicitado en proceso de contratación.
  - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
  - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
  - Que la duración remanente de la compañía proponente es mínimo la duración del contrato y un año más.
- c) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal
- d) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del Oferente y del Representante Legal (Contraloría General de la República)
- e) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación)
- f) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional)

#### 12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$114.210.000)**, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

El citado valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad No. 384 del 16 de julio de 2015.

#### 13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en un solo pago, previa presentación de la factura original, certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales si fuere el caso y del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor.

#### 15. LUGAR DE EJECUCIÓN

La instalación de la estantería se debe realizar en la bodega de archivo de la SAE SAS, ubicada en la Carrera 36 No. 15 - 35 de Bogotá D.C

#### 16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar los cuadros relacionados a continuación donde señale el valor de su oferta, de acuerdo al numeral 2, Especificaciones Técnicas mínimas.



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
47	MARCO		
272	VIGA		
136	TENDIDO		
124	ENTREPISO		
28	SISTEMA DE ILUMINACIÓN		
	INSTALACIÓN		

### 13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en sobre cerrado a más tardar el día 18 de Agosto de 2015 hasta las 05:00 p.m., en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección. Bogotá D.C.

### 14. SELECCIÓN DE LA MEJOR PROPUESTA

Una vez evaluados los anteriores aspectos, y verificado que la propuesta técnica cumpla con los mínimos exigidos en la presente invitación, SAE seleccionará la propuesta que tenga el menor precio de las propuestas debidamente habilitadas. Todas las ofertas presentadas son evaluadas en un comité técnico que se reserva el derecho de escoger al proponente más adecuado para SAE, conforme lo establezca el Manual de Contratación de SAE y las normas aplicables del Régimen de Derecho Privado.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

FABIOLA OCAMPO SANTA  
Gerente de Contratos

Revisó: Fabiola Ocampo Santa  
Proyectó: María Isabel Londoño Rondón

